



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1	
2	
3	AUMENTO DE CAPITAL. En la Ciudad de Sangolquí Cabecera
4	Cantonal de Rumiñahui, República del
5	Ecuador, hoy día VEINTE (20) de
6	MUNDO VALLE MUNVA CIA. JUNIO del dos mil tres; ante mi,
7	LTDA. doctor CARLOS MARTINEZ
8	CUANTIA: USD 9.000,00 PAREDES, Notario de este Cantón,
9	DI : 3 COPIAS WOYA comparece la señora JENNY
10	JOSEFINA OÑA VELEZ DE
11	CAMACHO, en su calidad de Gerente
12	de MUNDO VALLE MUNVA CIA.
13	LTDA., según se desprende del
14	nombramiento que en copias
15	debidamente certificadas se adjunta, a
16	quien de conocer doy fe en virtud de
17	haberme presentado su cédula de
18	ciudadanía que en copias debidamente
19	certificadas se adjunta para su protocolización. La compareciente es de
20	nacionalidad de ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad,
21	domiciliada en la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de
22	Pichincha.- Bien instruida por mí el Notario en el objeto y resultado de esta
23	escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad
24	con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo a
25	continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de
26	escrituras públicas a su digno cargo, sírvase agregar la siguiente de
27	AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
28	

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

LIMITADA, contenida en las siguientes cláusulas.- PRIMERA.-

1 COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura
2 pública la señora JENNY JOSEFINA OÑA VELEZ DE CAMACHO,
3 ecuatoriana, casada, empresaria, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil
4 y capaz para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente de MUNDO
5 VALLE MUNVA CIA. LTDA., conforme lo acredita con la copia de su
6 nombramiento, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, debidamente
7 autorizada por la Junta General de Socios, ambos documentos que se
8 agregan a la presente escritura como documento habilitante.- SEGUNDA.-
9 ANTECEDENTES.- UNO.- MUNDO VALLE MUNVA CIA. LTDA, se
10 constituyó, con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante
11 escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el
12 veinte y ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, aprobada
13 mediante Resolución de la Superintendencia de Compañía, número ochenta
14 y cinco punto uno punto dos punto uno punto T punto quinientos cuarenta
15 y nueve (85.1.2.1.T.00549), de treinta de abril de dicho año, ambas
16 inscritas en el Registro Mercantil del mismo cantón el nueve de mayo de
17 mil novecientos ochenta y cinco.- DOS.- Mediante escritura pública
18 celebrada el cuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis, ante el
19 Notario Octavo de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el tres
20 de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, MUNDO VALLE
21 MUNVA CIA. LTDA, aumento su capital social a TRES MILLONES
22 DE SUCRES.- TRES.- Durante la existencia de la compañía se
23 han realizado varias cesiones de participaciones sociales.-
24 CUATRO.- La Junta General de Socios de la Compañía celebrada
25 el treinta de marzo de dos mil tres resolvió aumentar el valor
26 nominal de las participaciones sociales, incrementar el capital
27 social, prorrogar el plazo de existencia de la compañía y reformar los
28

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

estatutos sociales, según se desprende del acta que se agrega documento



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

habilitante.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** Con estos antecedentes, la compareciente declara aumentado el valor del capital social de la Compañía en ocho mil ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, de manera que éste alcance a los **NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA.** Así mismo declara incrementado el valor de cada participación social a un dólar cada una.- También declara prorrogado el plazo de duración de **MUNDO VALLE MUNVA CIA. LTDA.,** hasta el nueve de mayo de dos mil treinta y cinco, inclusive.- **CUARTA.- REFORMAS DE ESTATUTOS.-** En consecuencia de las modificaciones contenidas en la cláusula anterior; y, debidamente facultada por la Junta General de Socios, la compareciente declara reformadas las siguientes cláusulas de los estatutos sociales de su representada.- **CUATRO PUNTO UNO.- LA CLAUSULA QUINTA,** tendrá en adelante el siguiente texto: **"QUINTA: PLAZO.-** El plazo de duración de la compañía será hasta el nueve de mayo del dos mil treinta y cinco inclusive.- este plazo podrá ser prorrogado o disminuido por la Junta General de Socios y con el cumplimiento de los demás requisitos legales establecidos por la Ley.- Asimismo la compañía podrá disolverse en forma anticipada, también por resolución de la Junta General de Socios o por las demás causas previstas en la Ley".- **CUATRO PUNTO DOS.-** Sustituir la **CLAUSULA SEXTA** por la siguiente: **"SEXTA.- CAPITAL.-** El capital de la compañía es de **NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN** nueve mil participaciones sociales, de un valor nominal de **UN DÓLAR** cada una". **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes de la presente escritura pública los siguientes: a) nombramiento de Gerente; b) Acta de Junta General de Socios de la Compañía; c) Cuadro de Integración del

✓
✓

6
10

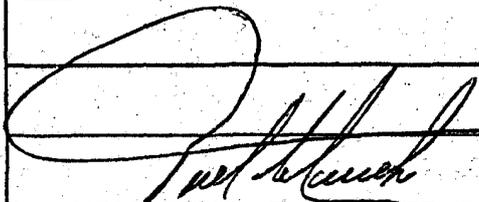
Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Aumento Capital.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás

cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de esta escritura.- Hasta
aquí la minuta la misma que esta firmada por el Doctor José Luis Guzmán
G., con matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Quito número
siete mil ciento cincuenta y tres.- La compareciente me presenta sus
documentos de identidad, cuyos números se encuentran vigentes anotados
al final del presente instrumento público.- Para la celebración de esta
escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída
que le fue al compareciente por mi el Notario en todo su contenido, se
ratifican y para constancia la firma conmigo en unidad de acto de todo
cuanto yo, el Notario Público del Cantón Rumiñahui, también doy fe.-



SRA.- JENNY JOSEFINA OÑA VELEZ DE CAMACHO .

GERENTE MUNDO VALLE MUNVA CIA. LTDA

C.C.# 170245735-7

(Firmado) Dr. CARLOS MARTINEZ PAREDES
Notario Público del Cantón Rumiñahui

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE MUNDO VALLE
MUNVA CIA. LTDA.**

ACTA Nº 50

En la ciudad de Quito, el 30 de marzo de 2003, en el local de Mundo Valle MUNVA Cía. Ltda., ubicado en el No. 1310 de la Av. Colón, a las diez horas treinta minutos, se encuentran presentes las siguientes personas: Sra. Jenny de Camacho, Sr. Alvaro Villagómez, Sra. Ligia de Zurita y Sra. Verónica de Dávila, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía antes mencionada. La Sra. Jenny de Camacho expresa que, al encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía ellos se constituyan en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo previsto en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta de 22 de diciembre de 2000;
- 2.- Aumento del capital social de la compañía y el valor nominal de las participaciones sociales;
- 3.- Prórroga de plazo de la compañía; y,
- 4.- Reforma de los estatutos sociales.

Preside la junta la señora Ligia de Zurita, Presidente de la compañía y actúa de Secretaria la señora Alexandra Camacho, esta última por así resolverlo por unanimidad los concurrentes.

Presidencia pide que por Secretaria se establezca la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, así como la voluntad unánime de los presentes de tratar y resolver sobre los asuntos propuestos por la señora Jenny de Camacho.

Secretaría informa que concurren personalmente las siguientes personas:

**CUADRO DE ASISTENCIA
MUNDO VALLE**

SOCIOS	PARTICIPACIONES SOCIALES Y DE SOCIOS	%
Alvaro Villagómez	300	10
Jenny de Camacho	2430	81
Ligia de Zurita	240	8
Verónica de Dávila	30	1
TOTAL	3000	100

Novatos del Cañon
Rumiñahui



Secretaría también informa de la aceptación de todos los concurrentes de tratar el orden del día propuesto.

Dr. Carlos A. Martínez Domínguez
Presidencia declara instalada la junta, y dispone se inicie a tratar el orden del día. Son las 10H45.

1.- Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta de 22 de diciembre de 2000: La señora Presidente de la compañía informa que por varias razones se ha considerado conveniente dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta de 22 de diciembre de 2000, entre ellas, que ya no se cambiará el domicilio legal de la compañía, y que el acta anterior no contemplaba la forma de pago del aumento de capital, según los conceptos correspondientes a la naturaleza de los dineros recibidos por MUNDO VALLE MUNVA CIA. LTDA. para ese efecto. También porque en el orden del día convenido no se establecía el aumento del valor nominal de las participaciones sociales.

La señora Jenny Camacho mociona que la junta deje sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta de socios celebrada el de 22 de diciembre de 2000.

Luego de algunas deliberaciones la Junta General de socios resuelve por unanimidad dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta de socios celebrada el de 22 de diciembre de 2000.

2.- Aumento de capital social de la compañía y del valor nominal de las participaciones sociales: La señora Jenny de Camacho toma la palabra, y expresa que la compañía debe aumentar el capital, pero plantea que el incremento sea por un monto que supere el mínimo legal, a fin de atender la serie de requisitos que la empresa debe cumplir ante las diferentes autoridades, así como para contar con mayores recursos propios para su actividad.

La señora Ligia de Zurita añade que tal aumento de capital debería pagarse mediante compensación de créditos, de conformidad con la propuesta del cuadro de integración de capital. También recomienda aumentar el valor nominal de las participaciones sociales a un dólar cada una.

La señora Jenny de Camacho mociona que se aumente el capital de la compañía en ocho mil ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América. Mociona también que se cancele el aumento de capital en el ciento por ciento y que se apruebe el cuadro de integración del capital, una vez aumentado el mismo, cuadro que forma parte integrante de la presente acta y que se agrega al expediente de esta junta.

Una vez sometida a votación la moción la junta resuelve lo siguiente:

a.- Elevar el valor nominal de las participaciones sociales a un dólar de los Estados Unidos de América cada una;

b.- Aumentar el capital social de la compañía en OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que se pagarán ~~en la forma establecida en el cuadro de integración del aumento de capital.~~

c.- Aprobar el cuadro de integración del aumento de capital.

3.- Prórroga de plazo de la compañía: La señora Presidente recuerda que en la escritura de constitución de la compañía se convino que Mundo Valle MUNVA Cia. Ltda. tendría una duración de 20 años, contados a partir del 09 de mayo de 1985. En consecuencia, el plazo fenecería el 09 de mayo de 2005, por lo que sería prudente ampliar el plazo con ocasión del aumento de capital que ahora se resuelve. A

continuación mociona que el plazo de duración de la compañía sea de treinta años más, en consecuencia, el plazo de duración de la compañía sería de cincuenta años en total, es decir hasta el 09 de mayo del año 2035, sin perjuicio de que la junta pueda ampliar o disminuir tal plazo, previo el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

La junta general resuelve por unanimidad prorrogar el plazo de la compañía hasta el 09 de mayo del año 2035.

4.- Reforma de los estatutos sociales. La señora Presidente toma la palabra, y expresa que en vista de las resoluciones de aumento de capital y del valor nominal de las participaciones sociales, así como por la prórroga de plazo de la compañía acordada, es indispensable reformar los estatutos sociales de la compañía. Da lectura a la propuesta de nuevas cláusulas sustitutivas del estatuto social y mociona su aprobación. Asimismo, mociona que se faculte a la señora Gerente General a realizar todas las gestiones necesarias, incluso la celebración de escrituras públicas, para efectos de realizar dicho aumento de capital.

La junta general resuelve por unanimidad:

a.- Sustituir la CLAUSULA QUINTA de los estatutos sociales por el siguiente texto:

“QUINTA: PLAZO.- El plazo de duración de la compañía será hasta el 09 de mayo de 2035, inclusive. Este plazo podrá ser prorrogado o disminuido por la Junta General de Socios, y con el cumplimiento de los demás requisitos legales establecidos por la Ley. Asimismo, la compañía podrá disolverse en forma anticipada, también por resolución de la Junta General de Socios o por las demás causas previstas en la Ley.”

b.-Sustituir la CLAUSULA SEXTA por la siguiente:

“SEXTA.- CAPITAL.- El capital de la compañía es de NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en nueve mil participaciones sociales, de un valor nominal de UN DÓLAR cada una”.

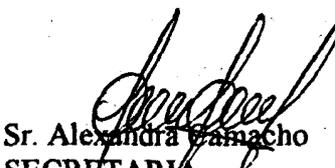
c.- Autorizar a la señora Gerente General a otorgar la respectiva escritura pública y suscribir ante las autoridades competentes cuanta solicitud o petitorio fuere necesario para implementar las reformas de estatutos resueltos en esta junta general.

Por concluidos los asuntos que convinieron tratar los accionistas en la presente Junta, Presidencia confiere un receso de una hora para elaborar el acta respectiva.

A las 13h30 se reinstala la sesión, para dar lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los socios.

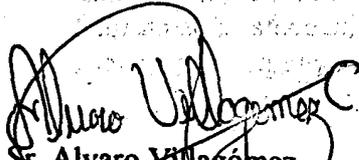
Rubricado

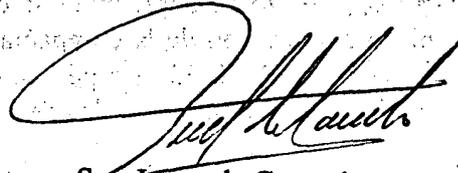

Sr. Eligia de Zurita
SOCIA - PRESIDENTA

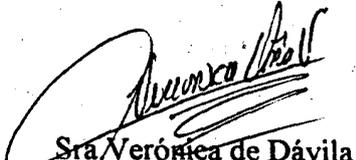

Sr. Alexandra Camacho
SECRETARIA

Dr. Carlos A. Martínez Paredes

12/04/2024

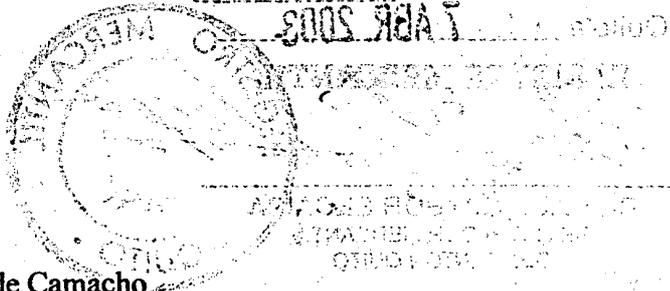

Sr. Alvaro Villagómez
SOCIO


Sra. Jenny de Camacho
SOCIA-GERENTE


Sra. Verónica de Dávila
SOCIA



Quito, 21 de febrero de 2003



Señora /
Jenny Josefina del Rosario Oña Vélez de Camacho
Presente.-

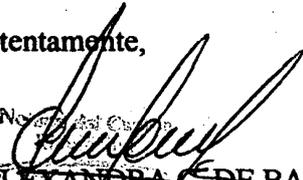
De
mis consideraciones:

Yo, Alexandra Camacho quien actuó como secretaria de la Junta General Extraordinaria de Socios número cuarenta y ocho, comunico a usted que en Junta General Extraordinaria de socios del día 21 de febrero de 2003 en la cual consta como Gerente y Representante Legal de la Empresa, la Sra. Jenny Josefina del Rosario Oña Vélez de Camacho y como Presidente la Sra. Ligia Beatriz Oña Vélez de Zurita y tomando en cuenta que dichos nombramientos están caducados y de conformidad con el artículo # 120 de la Ley de Compañías literal A: se paso a nombrar al Gerente de la Compañía dignidad que recayó en la Sra. Jenny Josefina del Rosario Oña Vélez de Camacho con cedula de identidad # 170245735-7. Debo indicar que el tiempo de duración de este nombramiento será de dos años y podrá ser renovado o terminado si así lo dispusiese la Junta General Extraordinaria de Socios de MUNDO VALLE Cia. Ltda..

La compañía Limitada se constituyo mediante escritura publica del 25 de Marzo de 1985 en la Notaria Tercera del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil el 9 de Mayo de 1985 con el numero 593 del tomo 116.

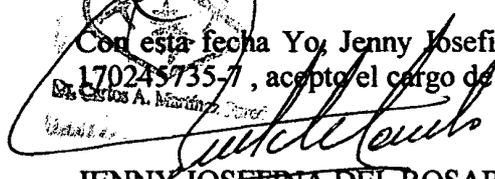
En vista que Usted se posesiono del cargo en dicha Junta General Extraordinaria entregamos a Usted este nombramiento para los tramites de Ley .

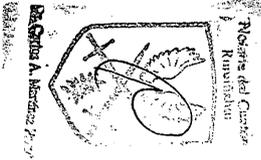
Atentamente,


ALEXANDRA C. DE BARRAGÁN
SECRETARIA DE LA JUNTA

Quito, 21 de febrero de 2003

Con esta fecha Yo, Jenny Josefina del Rosario Oña Vélez de Camacho con cédula # 170245735-7, acepto el cargo de Gerente y asumo con todas sus responsabilidades.


JENNY JOSEFINA DEL ROSARIO OÑA VELEZ DE CAMACHO
GERENTE



**CUADRO DE INTEGRACION DE AUMENTO DE
CAPITAL DE MUNDO VALLE MUNVA CIA. LTDA.**

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO		CAPITAL TOTAL	
	No. PARTICIPACIONES	USD	CAPITAL SUCRITO	CAPITAL PAGADO	No. PARTICIPACIONES	USD
				POR COMPENSACIÓN DE CREDITOS		
Alvaro Villagomez	300	12	888	888	900	900
Jenny de Camacho	2430	97.2	7192.8	7192.8	7290	7290
Ligia de Zurita	240	9.6	710.4	710.4	720	720
Verónica de Dávila	30	1.2	88.8	88.8	90	90
TOTAL	3000	120	8880	8880	9000	9000

EQUATORIANARRRRRRR E333312222

CASAYO JAINÉ EDUARDO CANACHO

SUPERIOR QUEENACER DOMESTICOS

QUITICERMO ONA

BLANCA VELEZ

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 01/02/2001

01/02/2001

FORMA DE LA AUTENTICIDAD

FORMA DE LA AUTENTICIDAD

ACION

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170245735-7

ONA VELEZ JENNY JOSEFINA DEL ROSARIO

02 OCTUBRE 1948

AZUAY/COENCA/SAGRARIO

002-1 0146 01934

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1948

FORMA DE LA CIUDADANIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

15 - 0108 NUMERO 1702457357 CEDULA

ONA VELEZ JENNY JOSEFINA DEL ROSARIO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA RUMINAHUI
 PROVINCA CANTON
 SANGOLQUI PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



-- torgo ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Sangolquí, a los dos días del mes de julio del dos mil tres.-


DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI

Dr. Carlos A. Martínez Paredes

RAZON: EN ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL, CON LA RESOLUCIÓN OTORGADA POR LA SUPERINTENCIA DE COMPAÑÍAS NÚMERO CERO TRES. Q.H. VEINTE Y SEIS QUINCE, DE DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL TRES, CON LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL CONSTITUCIÓN DE LA MISMA.- SANGOLQUI, A VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL TRES.-


DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI.

Dr. Carlos A. Martínez Paredes

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oscar Terán Terán, Intendente Jurídico, Superintendencia de Compañías, en la Resolución No. 03.Q.IJ.2615, de fecha 17 de Julio del 2003, como nota de lo resuelto en su Artículo Primero, de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital, Prorroga de Plazo de Duración, y Reforma de Estatutos celebrado en la compañía MUNDO VALLE MUNVA CIA. LTDA.", al margen de la escritura matriz de Constitución de esta Compañía, celebrada ante el Notario Doctor Efraín Martínez Paz, el veinte y ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, a seis de Agosto del dos mil tres.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 17 de Julio del 2.003, bajo el número **3206** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 593 del Registro Mercantil de nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, a fs 1255 vta., Tomo 116.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MUNDO VALLE MUNVA CIA. LTDA.**", otorgada el 20 de Junio del 2.003, ante el Notario Público del Cantón Rumihahui, **DR. CARLOS MARTÍNEZ PAREDES**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1991.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 31433.- Quito, a veinte y nueve de Octubre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAGS

RG/ag.-